



**ACTA N. 31 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL FOMENTO EN LA
PREVENCIÓN DE RIESGOS
- CORPREVENIR -**

En la ciudad de Medellín, siendo las 9:00am, del día sábado 15 de marzo de 2025, se reunieron los miembros de la Asamblea General de CORPREVENIR, atendiendo la convocatoria efectuada por el Señor Carlos Alberto Giraldo Giraldo, Presidente y Representante Legal de Corprevenir, quien convocó de manera escrita el día 12 de febrero del año 2025, de conformidad con los estatutos, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del QUORUM
2. Designación de Presidente y Secretario de la reunión
3. Aprobación del orden del día:
 - a. Presentación de Informe de Gestión con cierre de año 2024.
 - i. Presentación de Estados Financieros.
 - ii. Presentación de Presupuesto para el año 2025.
 - b. Presentación de propuesta para que Corprevenir permanezca como Entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
4. Propositiones y varios.
5. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A la convocatoria para la Asamblea General Ordinaria, asistieron los siguientes corporados:

- a. Carlos Alberto Giraldo Giraldo
- b. Laura Catalina Legarda Gutiérrez
- c. Claudia Raquel Piedrahita Bolívar
- d. Gloria Estela Piedrahita Bolívar
- e. Santiago Cardona Piedrahita
- f. Edwin Alexander Giraldo Giraldo
- g. Adriana González
- h. Martha Ligia Gómez Vélez
- i. Rafael Ángel Ramírez López

Contando con la presencia de todos los corporados convocados, de la Corporación para la Investigación y el Fomento en la Prevención de Riesgos –



CORPREVENIR –, se procede a verificar el quórum de la Asamblea General para poder deliberar y decidir, encontrándose nueve de los nueve miembros activos de la Corporación, es decir, 100% de los miembros activos presentes con carácter deliberatorio y decisorio, dando cumplimiento con el artículo 23 de los Estatutos.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Por unanimidad se eligió como PRESIDENTE de la reunión al Señora Claudia Raquel Piedrahita Bolívar y como SECRETARIA de la reunión a la Señora Laura Catalina Legarda Gutiérrez, identificadas como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se hace lectura del orden del día y es aprobado por unanimidad con nueve votos de los nueve miembros activos de la Corporación, es decir, 100% de los miembros asistentes y se procede a dar continuidad con los siguientes puntos:

a) **PRESENTACIÓN DE INFORME DE GESTIÓN CON CIERRE 2024:** el señor Giraldo hace la presentación del informe de gestión para lo cual entrega a los asistentes una copia del informe realizado y de los Estados Financieros (copias que hacen parte integral de esta acta y se anexan a la misma) y divide la presentación en dos partes, así:

- i. **Presentación de los Estados Financieros:** El Señor Carlos Giraldo como Presidente y Representante Legal hace una explicación y contextualización de las actividades realizadas durante el año inmediatamente anterior, las cuales fueron: asesoría en el diseño, implementación y/o actualización de Planes de Prevención, Preparación y Respuesta a Emergencias (PPPRE), Planes de Contingencias (PC), Planes de Gestión de Riesgos de Desastres en Empresas Públicas y Privadas (PGRDEPP), diseño de Procedimientos Operativos Normalizados (PON), Planeación y Ejecución de Simulacros, Planes de Ayudas Mutuas (PAM), al igual que, asesorías y capacitaciones con todo lo relacionado a la gestión integral de riesgos; teniendo siempre como principal objetivo salvaguardar y proteger la vida humana, el medio ambiente y la seguridad de las comunidades. Para cumplir con dicho objetivo, se ha tenido como mecanismo continuar con la integración de las empresas cliente, a la Plataforma para la Administración de Riesgos y Emergencias (PARE), en su módulo del plan de prevención, preparación y respuesta a emergencias, contingencias; así como, la realización de capacitaciones y asesorías en temas como: primeros auxilios, atención de incendios, atención de emergencias por trabajos en alturas, espacios confinados, materiales peligrosos, energías peligrosas,



y cualquier otra actividad que desarrollen las empresas y que puedan poner en riesgo la vida de las personas o el medio ambiente.

Es importante reiterar que, esta aplicación ha sido creada para dar cumplimiento a los estándares y normas colombianas respecto a temas como el SG-SST, y todas las relacionadas con emergencias, contingencias y desastres en especial las referenciadas en normas como: Ley 9 de 1979, Decreto 2400 de 1979, Ley 1523 de 2012, Decreto 1072 y 1076 de 2015, el Decreto 2157 de 2017, el Decreto 1347 de 2021 y otras normas relacionadas con el objeto social; lo que permite a las empresas clientes administrar de manera integral su evaluación de riesgos, diseñar estrategias frente a la emergencia y el desastre, definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes de la organización frente a la administración de riesgos, y adoptar medidas para minimizar el impacto potencial de las diferentes amenazas.

El señor Giraldo manifiesta que, a pesar de los cambios sociales, políticos y económicos que ha venido afrontando el país debido al actual gobierno, tal como se informó en la asamblea anterior, se lograron cerrar contrataciones con empresas con las que se ha trabajado por varios años en actividades de asesoría, implementación y/o actualización de sus planes de emergencia, contingencias y desastres, como Celsia, Cementos Argos, Concretos Argos, Fundación Grupo Argos, Grupo Argos, Banco W, Energía Solar, Corona, Termocaribe, Cala Colombia, Consorcio Express, EnfraGen Colombia, Clarios, Gran Tierra Energy Colombia, Sucroal, Centro Comercial Santafé; así como, la continuidad de alianzas con las empresas del área de corredores de seguros como son: Marsh Risk Consulting, Seguros Generales Suramericana, Gallagher Consulting, AON Risk Services, ARL Sura, ARL Bolívar y AXA Colpatria, lo que permitió iniciar una relación comercial con empresas clientes de ellas como Construcciones El Cóndor, Antioquia Gold y Termonorte.

Continúa mencionando que, en el año 2024, se realizó la contratación de la empresa SOFTUS, en cabeza del señor Steven Moreno Correa con el fin de estabilizar el funcionamiento del PARE actual (PARE en producción) debido a que, por su tecnología es necesario hacer ajustes e implementar soportes adicionales; brindar soporte del módulo de Matriz de Requisitos Legales; cumplir con el lanzamiento de la aplicación móvil tanto para los servicios de IOS como Android. De igual manera, aunque la premisa era contar con la nueva plataforma PARE para fin de año, esto no fue posible dado que se concentraron los esfuerzos en realizar la implementación desde el componente gráfico, de la visualización de la



ubicación geográfica a través de la herramienta ArcGis y las amenazas de origen natural (Volcánica, Inundación, Sísmica, etc.) con su radio de afectación, según las nuevas resoluciones en la normatividad vigente colombiana y requerimientos específicos de las empresas cliente.

Sin embargo, se han realizado grandes avances en el diseño de la nueva arquitectura y puesta en marcha del nuevo PARE, así como, la planeación de la portabilidad de la información almacenada en el PARE en producción, hacia una versión tecnológica, más novedosa y con tecnología de vanguardia; lo que implicará estimar un rubro dentro del presupuesto de este año.

Finalmente, se presenta el Informe de Gestión 2024, se hace una explicación detallada de los Estados Financieros y se solicita aprobación para la reinversión de las utilidades presentadas.

Los miembros de la Asamblea después de haber escuchado la presentación de los Estados Financieros y de Resultados Contables, de haber visto los documentos presentados en el informe de gestión y lo pertinente a la administración de la Corporación, y de haber resuelto las dudas pertinentes en la discusión realizada, sin tener observaciones o sugerencias, aprueban de forma unánime (con nueve votos de los nueve miembros activos de la Corporación, es decir, 100% de los miembros asistentes a la reunión), los siguientes puntos:

- La gestión administrativa realizada y presentada en los Estados de la Situación Financiera y de Resultados Contables, Balance General, comparativo de los últimos 2 años en los Estados Financieros (todos documentos anexos a esta acta).
- El informe contable y las explicaciones presentadas sobre los activos, pasivos y utilidades.
- La gestión realizada para conseguir nuevos negocios y autoriza al representante legal a continuar con dicha gestión en pro del mejoramiento de la Corporación, siempre y cuando todas las propuestas estén enmarcadas en el objeto social para el cual está creada la Corporación.
- Se aprueba lo expresado en los puntos 1, 2, 3, y 4 del informe de gestión 2024, los cuales corresponden a los procesos o proyectos de reinversión de las utilidades acumuladas en el resultado del ejercicio de la Corporación, teniendo en cuenta: el sostenimiento operativo y administrativo de la Corporación; los mejoramientos tecnológicos y/o metodológicos de las plataformas que permitan seguir estando a la



Jaf.

vanguardia del mercado; la capacitación y/o entrenamiento del equipo colaborador en temas como: primeros auxilios, riesgos psicológicos, emergencias mayores, cambio climático, tareas de alto riesgo, manejo de riesgos ambientales, gestión de riesgos, emergencias y desastres, y con ello brindar procesos formativos de mejor nivel; y por último, la consecución de nuevos convenios y/o contratos con entidades públicas o privadas en proyectos relacionados con PPPRE, PC y PGRDEPP.

- Adicional, se aprueba que de las utilidades correspondientes al año 2024, se pueda invertir hasta \$160.000.000 (ciento sesenta millones de pesos m/l) en la actualización tecnológica de la plataforma y hasta \$330.000.000 (trescientos treinta millones de pesos m/l) en los aportes para dar cierre a los convenios o contratos con las nuevas empresas cliente.
 - Se aprueba específicamente los numerales a y b del punto 4, en el que se solicita autorización para que se hagan por medio del Representante Legal o Presidente de la Corporación, negocios o contrataciones por valores superiores a los 1000 salarios mínimos mensuales legales vigentes si se presentan. Sin que sea necesario la realización de una reunión extraordinaria de la Asamblea, aclarando que ya se tienen algunos de estos proyectos en gestión y que ya la Asamblea conoce bien los alcances de los mismos.
- ii. **Presentación del presupuesto para el año 2025:** en el informe de gestión se hace la presentación a la Asamblea del presupuesto proyectado para 2025 y la respectiva explicación del mismo. (Se anexa presupuesto proyectado año 2025).

Los miembros de la Asamblea después de haber escuchado la presentación del presupuesto proyectado para 2025, de haber visto los documentos presentados en el Informe de Gestión, y de haber resuelto las dudas pertinentes en la discusión realizada, sin tener observaciones o sugerencias, aprueban por unanimidad (con nueve votos de los nueve miembros activos de la Corporación, es decir, 100% de los miembros asistentes a la reunión) el presupuesto para el año 2025 presentado por parte de la administración.

- b) **PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA QUE CORPREVENIR PERMANEZCA COMO ENTIDAD DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** teniendo en cuenta que, para que Corprevenir permanezca como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, debe haber aprobación por parte de la Asamblea y presentar ante la DIAN la documentación requerida; la



propuesta presentada por parte del Señor Carlos Giraldo, contempla el acta de esta Asamblea, la aprobación de los Estados Financieros, el Presupuesto 2025 y la presentación de la documentación a la DIAN dentro de las fechas estipuladas por dicha entidad.

Los miembros de la Asamblea después de haber escuchado la presentación de la propuesta para que Corprevenir continúe en el régimen tributario especial y de haber resuelto las dudas pertinentes en la discusión realizada y sin tener observaciones o sugerencias, aprueban por unanimidad (con nueve votos de los nueve miembros activos de la Corporación, es decir, 100% de los miembros asistentes a la reunión) que sean presentados los documentos y que se haga el trámite pertinente para dicha gestión.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

- a. El Sr. Giraldo expone la necesidad de realizar el cambio de la actual contadora, la señora Gloria María Urrego Moreno, debido a su demora en dar respuesta a los requerimientos que en varias ocasiones le han sido solicitados y a que, presentó una información sobre los estados financieros de la corporación que pudo causar la negativa de la entidad financiera Bancolombia, frente a una solicitud de crédito. Para ello, presenta la hoja de vida del señor Luis Felipe Correa Azcarate, contador público con vasta experiencia en el sector financiero, para que sea tenido en cuenta.
- b. El Sr. Giraldo solicita la autorización de la Asamblea para realizar el proceso de nombramiento de la señora Laura Legarda como Representante Legal Suplente en reemplazo del señor Santiago Cardona, dado que, este último por su agenda y múltiples ocupaciones, no ha podido brindarnos apoyo en los momentos en los que se le han requerido, y es imperativo contar con alguien que tenga la disposición y conocimiento de la corporación para desempeñar funciones que el cargo le exige.
- c. El Sr. Carlos Giraldo pone a consideración de la Asamblea, la posibilidad de conservar durante el año 2025, gastos de representación por valor de \$7.500.000 (siete millones quinientos mil pesos M/L). De igual manera, pone a consideración que este rubro siga siendo entregado a partir del mes de abril y de manera mensual durante el año 2025.
- d. La Sra. Legarda propone que se haga la sesión de derechos de autor y derechos patrimoniales de la plataforma PARE al señor Carlos Giraldo en retribución de los 20 años que ha trabajado, como cabeza de la corporación, más aún, cuando solo desde los últimos 2 años, ha estado devengando un salario consecuente con el cargo que desempeña; teniendo en cuenta, además que, no se cumplió con lo propuesto en el



acta anterior, donde se planteó otorgarle al señor Carlos Giraldo un porcentaje (%) de comisión por ventas, el cual podía variar entre el 5% y el 20%, dependiendo del monto de la negociación o del contrato adquirido. Por lo tanto, él podrá definir si estos derechos de autor quedan en cabeza propia o de alguna institución que considere.

Los miembros de la Asamblea después de haber escuchado la propuesta para el cambio de la contadora y la representación legal suplente, la asignación del rubro para gastos de representación y la sesión de derechos de autor y patrimoniales, dada la justificación del trabajo y de su cargo en la corporación y los resultados presentados, luego de discutir esta posibilidad y sin tener observaciones o sugerencias, aprueban de forma unánime (con nueve votos de los nueve miembros activos de la Corporación, es decir, 100% de los miembros asistentes a la reunión), y se autoriza el pago de la comisión por ventas de un 5% y hasta un 20% del valor de los contratos que realice a partir de la presente acta.

5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL TEXTO INTEGRAL DEL ACTA

Se dio un receso de 30 minutos para redactar el acta. Pasados los 30 minutos y leída el acta en su totalidad y aclarando que los respectivos anexos hacen parte de la misma, la Asamblea decide aprobar por unanimidad, con nueve votos de los nueve miembros activos de la Corporación, es decir, 100% de los miembros asistentes, el acta de la reunión. Y siendo las 12:00m del día 15 de marzo de 2025 y después de dar lectura y aprobación de la presente acta, se da por terminada la reunión.

Para constancia se firma.


CLAUDIA RAQUEL PIEDRAHITA B.
PRESIDENTE
C.C. 43.638.934


LAURA LEGARDA GUTIÉRREZ
SECRETARIA
C.C. 43.252.768